



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1484/2009

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ignacio Tomás Walker Echeñique, de fecha 20 de Abril de 2009.

DECRETO:

1° **CONTRATASE** a don **IGNACIO TOMÁS WALKER ECHENIQUE**, Cédula Nacional de Identidad N° [] domiciliado para estos efectos en Calle [] para que cumpla la función de: "**Producción y Edición de documental La Isla de los Pingüinos de Cachagua**".

2° El prestador deberá ejecutar los servicios de acuerdo a las instrucciones que le entregue la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y en especial la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del presente contrato.

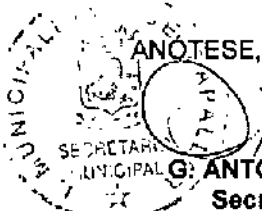
3° El prestador hará entrega del documental a más tardar el 31 de Julio de 2009 y la I. Municipalidad pagará los honorarios convenidos en el curso de los 30 días siguientes al de la entrega efectiva del mismo.

4° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados al prestador, la suma única, total y líquida de \$952.000 (novecientos cincuenta y dos mil pesos), más la retención legal respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.

Para dar curso al pago efectivo, el prestador deberá adjuntar la documentación necesaria en que conste la conformidad del servicio prestado, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del presente contrato.

5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Contratos / D.A. 1484.09 Ignacio Walker Echeñique

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - 4.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CC: C/ TEL. / RRHH / ADE / GAD / JRN / ccc.

[Firmas manuscritas de los departamentos mencionados en la distribución]